

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

8016 Despido/ceses en general 826/2014.

NIG: 30016 44 4 2014 0002570

N28150

Despido/ceses en general 826/2014

Sobre despido

Demandante: Aicha Boutahri

Abogado: Pedro Catalán Ramos

Demandado: Producciones Agrícolas del Sureste, S.L., Castillo Export, S.A., Fogasa, José Manuel Lozano Duarte, Víctor Martínez Martínez, Pedro José Alfaro Soto, José Antonio García Ruano, Juan José Alcázar Chumillas, Manuel Emilio Almarcha Marcos, Juan Carlos Caruana Carlos-Roca

Abogado: Juan Carlos Caruana Carlos-Roca, Juan Carlos Caruana Carlos-Roca

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 826/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Aicha Boutahri contra la empresa Producciones Agrícolas del Sureste, S.L., Castillo Export, S.A., a Fogasa, José Manuel Lozano Duarte, Víctor Martínez Martínez, Pedro José Alfaro Soto, José Antonio García Ruano, Juan José Alcázar Chumillas, Manuel Emilio Almarcha Marcos, Juan Carlos Caruana Carlos-Roca, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Aicha Boutahri, absuelvo a las empresas "Producciones Agrícolas del Sureste, S.L." y "Castillo Export, S.A." y a los trabajadores José Manuel Lozano Duarte, Víctor Martínez Martínez, Pedro José Alfaro Soto, José Antonio García Ruano y Juan José Alcázar Chumillas de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Víctor Martínez Martínez, Pedro José Alfaro Soto, José Antonio García Ruano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 29 de junio de 2015.—La Secretaria Judicial.